

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL & ONG`S, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MANOLO TAVÁREZ JUSTO, LA CARRETERA PRESIDENTE VICENT, QUE UNE LOS MUNICIPIOS DE SAN FERNANDO DE MONTE CRISTI Y DAJABÓN. PRESENTADO POR EL SENADOR MARIO TORRES ULLOA.

(EXPEDIENTE No. 05000-2008-SLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

Este proyecto de ley tiene por finalidad designar con el nombre de Manolo Tavárez Justo, la carretera Presidente Vicent, que une los municipios de San Fernando de Montecristi y Dajabón, en honor a los méritos de este ciudadano dominicano, nacido en la ciudad de Monte Cristi el 02 de enero de 1931, ferviente opositor al régimen implantado en esa época por Rafael Leonidas Trujillo Molina.

HISTORIAL:

La iniciativa en estudio fue presentada por Mario Torres Ulloa, senador por la provincia de Dajabón y depositada en fecha 02 de septiembre del año 2008.

La motivación legal de esta propuesta se sustenta en el **artículo 1 de la Ley No. 49, del 09 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio del 1950**, sobre Asignaciones de nombres de personas vivas o muertas a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

En las reuniones sostenidas por la Comisión para el estudio de este proyecto, se procedió a revisión y corrección de sus partes constitutivas, tomando en cuenta que esta propuesta de ley, tal y como lo refiere el título de la misma, pretende rendir honor a un dominicano que verdaderamente ofrendó su vida por la justicia y la libertad de este pueblo, quien desde sus primeros años de existencia dio visos de ser un ciudadano con ideales claros acerca del rumbo que debían tomar los destinos de la nación dominicana.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa y de la revisión de fondo, forma, estilo y técnicas legislativas, así como del alcance y contenido del proyecto en referencia, **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo**, con las siguientes modificaciones:

1.- Modificar el título del proyecto, para que se lea:

- **“Ley que designa con el nombre Dr. Manolo Tavárez Justo, la Carretera Presidente Vicent, que une los Municipios Monte Cristi y Dajabón”.**

2.- Cambiar la redacción del **Considerando** primero, para que en lo adelante diga:

- **“CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la carretera que une los municipios Monte Cristi y Dajabón, en las provincias Monte Cristi y Dajabón, fue construida en el año 1936, viniendo a satisfacer una petición de muchos años de aquellos moradores, contribuyendo así a intensificar las relaciones comerciales de esos pueblos, redundando en una mejoría en todos los órdenes”.

3.- Modificar los Vistos del proyecto, para que se lean como sigue:

- **“VISTA:** La Ley No. 1089, del 11 de abril de 1936, que designa con el nombre Presidente Vicent, la carretera que une los Municipios Monte Cristi y Dajabón.
- **VISTA:** La Ley No. 49, del 09 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 08 de julio del 1950, sobre Asignaciones de nombres de personas vivas o muertas a divisiones políticas, obras, edificios, vías”.

4.- Sugerimos una redacción alterna al artículo 1 del proyecto de Ley, el cual en lo adelante se leerá:

“ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre **MANOLO TAVÁREZ JUSTO**, la carretera Presidente Vicent, que une los municipios Monte Cristi y Dajabón, de las provincias Monte Cristi y Dajabón, en honor al Héroe Nacional **MANUEL AURELIO TAVÁREZ JUSTO”**.

Después de analizar y estudiar las modificaciones recomendadas la Comisión **HA DECIDIDO**: rendir **informe favorable** del mismo. Esta propone al Pleno Senatorial incluirlo en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Presidente

FÉLIX MARÍA NOVA
Vicepresidente

JOSÉ RAMÓN DE LA ROSA
Secretario

ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES
Vocal

GERMÁN CASTRO GARCÍA
Vocal

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA
Vocal

FRANCISCO RADHAMÉS PEÑA
Vocal

Santo Domingo, D.N.
28-10-2008
Mf.